

05.2015

Requisitos técnicos para la conexión a la red SWIFT para accesos a operaciones interactivas (transacciones CICS y/o aplicaciones WEB).

I.E.2015.13

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la conexión a la red SWIFT para accesos a operaciones interactivas (transacciones CICS y/o aplicaciones WEB).
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	03.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS

ÍNDICE

1	Conexión mediante la red SWIFTNet	1
1.1	Adhesion a los grupos del Banco de España	1
2	Equipamiento	1
3	Certificados digitales autorizados	1
3.1	Para la utilización de la aplicación WEB:	2
3.2	Para la utilización de transacciones CICSE:	2
4	Pruebas de homologación y verificación.....	2
4.1	De homologación técnica:.....	2
4.2	De verificación funcional:.....	2

1 Conexión mediante la red SWIFTNet

Si no se tiene acceso a la red SWIFTNet, la entidad tendrá que contactar directamente con SWIFT para realizar los trámites necesarios.

1.1 Adhesión a los grupos del Banco de España

Una vez que se tenga conexión, la entidad deberá adherirse a los siguientes grupos cerrados de usuarios (CUGs) del Banco de España por el procedimiento de suscripción al servicio (e-ordering) establecido en la página www.swift.com.

NOMBRES DE SERVICIO INTERACT SEGÚN ENTORNOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Entorno	Nombre del servicio (<i>Service Name</i>)
Preproducción	bde.eca.sflp
Producción	bde.eca.sf

En la inscripción deberá seguir las siguientes especificaciones para realizar el e-ordering:

- SWIFTNet Closed User Group Information
 - o *CUG category: member1*

Todos los costes inherentes al intercambio de operaciones, incluido el tráfico, serán por cuenta de la entidad

2 Equipamiento

En la actualidad, los requisitos mínimos del puesto desde el que se accederá a servicios de transacciones desde aplicaciones Web de Banco de España, son los siguientes:

- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.
- Navegador Web: Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior.
- Software SWIFT WebStation o acceso a SWIFT WebPlatform.

3 Certificados digitales autorizados

El acceso a la red SWIFTNet requiere disponer de un certificado SWIFT que deberá ser gestionado con el administrador de SWIFT de la entidad. Este certificado será el que use para su conexión al Banco de España.

La manera de identificar el certificado es mediante su DN que es el acrónimo o las siglas de Distinguished Name. Es el campo que contiene los datos que identifican al sujeto titular. En el caso de un certificado SWIFT la estructura es similar a la siguiente:

Ej.: CN=..., O=bic8, O=SWIFT,...

3.1 Para la utilización de la aplicación WEB:

El acceso a las aplicaciones WEB se realiza mediante un Interfaz Web y utilizando un certificado digital¹ tanto para la autenticación, como para el cifrado de los datos. En las “Normas de Adhesión” asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas para el mismo.

La información necesaria referente a obtención de certificados digitales la encontrará en el siguiente enlace:

[“Certificados digitales y firma electrónica”](#)

3.2 Para la utilización de transacciones CICSE:

En este caso, el acceso a las transacciones específicas le requerirá un usuario y contraseña que le será proporcionado por el Banco de España al final de su proceso de adhesión al servicio electrónico.

4 Pruebas de homologación y verificación

4.1 De homologación técnica:

Finalizadas las tareas de conexión a la red SWIFT, e instalado el certificado en el navegador, se requiere realizar una prueba de homologación, para garantizar que la entidad puede iniciar el intercambio de información con el Banco de España.

Para realizar esta prueba se deberá seguir los pasos indicados en el “Manual de usuario del PortalSBE con SWIFT” que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

Tanto si el acceso a la página de inicio del PortalSBE es correcto, como si detecta algún problema, deberá notificar dicha circunstancia al Banco de España, mediante un correo a la dirección redbde@bde.es,

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación con el fin de verificar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el “Norma de Adhesión” de dicho servicio.

¹ Distinto del certificado SWIFT